



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00667946--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Sra. Cecilia Andrea CECCHETTO solicita reducción horaria en su cargo Nodocente Categoría 3 (3663), del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por motivos personales;

Que funda su petición en lo establecido en el Decreto 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su Art. 75°, "...El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes..."

Que cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Económica Financiera y de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar a la agente No Docente Sra. Cecilia Andrea CECCHETTO (Leg. 38184), la reducción horaria de 1 (una) hora diaria en su cargo categoría 3 (366/03), del Agrupamiento Administrativo, desde el 22 de Agosto y hasta el 21 de Septiembre de 2022.

Art. 2º).- La reducción horaria implica que se reducirá en igual proporción la retribución de las remuneraciones y adicionales regulares y permanentes.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera a fin de notificar a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

NB/Mbl